

LICENCIAS DE CONDUCIR

Horarios	2
Entrega de licencias	2
REQUISITOS GENERALES PARA INICIAR EL PROCESO DE OBTENCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR	2
Primera Vez Licencia Clase B, C, D y/o F:.....	2
Requisitos para obtener licencia de conducir por primera vez:	2
Casos especiales:.....	3
1.- Postulantes de 17 años (Solo para la clase "B"):	3
Requisitos:	3
2.- Postulantes Extranjeros:.....	3
<i>Prepare su Examen.</i>	4
LIBRO NUEVO CONDUCTOR CLASE B	4
LIBRO NUEVO CONDUCTOR CLASE C	4
LIBRO DEL NUEVO CONDUCTOR PROFESIONAL.....	4
Control de Licencias Clase B, C, D y F:	4
Cambio de Domicilio:.....	4
Duplicado de Licencia de Conducir:	5
Control de Licencias Clase A.....	5
Para el transporte de personas:.....	5
Para el transporte de carga:	6
Renovaciones profesionales Ley 18.290:.....	6
<i>Cambio de Categoría a Clase Profesional</i>	7
VALORES PARA OBTENCION DE LICENCIA DE CONDUCIR	8

Horarios

Lunes a Viernes : 8:00 a 13:45

Entrega de licencias

Lunes a Viernes : 11:00 a 13:45.

Recuerde controlar su Licencia de Conducir antes de la fecha de vencimiento.

REQUISITOS GENERALES PARA INICIAR EL PROCESO DE OBTENCION DE LICENCIAS DE CONDUCIR

Los requisitos generales para iniciar el trámite de obtención de licencia de conducir corresponden a los siguientes (más comunes) y sin perjuicio de la rendición de exámenes de rigor:

Primera Vez Licencia Clase B, C, D y/o F:

Requisitos para obtener licencia de conducir por primera vez:

- Cédula de identidad.
- Acreditar a lo menos enseñanza básica (certificado reconocido por el Ministerio de Educación o certificado de alumno regular).
- 18 años de edad.
- Domicilio en la comuna (acreditable).

- Examen: Sicométrico, Sensométrico, Teórico y Práctico (vehículo requerido para la clase).

Casos especiales:

1.- Postulantes de 17 años (Solo para la clase “B”):

Requisitos:

- Idem anterior y además:
- Autorización notarial de los padres (Padre y Madre) o representante legal.

Certificado de aprobación de escuela de conductores, reconocida por el Ministerio de Transporte.

2.- Postulantes Extranjeros:

Requisitos:

- Cédula de Identidad Nacional para extranjeros vigente.
- Acreditar enseñanza básica.
- Exámenes: Sicométrico, Sensométrico, Teórico y Práctico
- Excepto las licencias de España y Corea donde hay convenio internacional

Prepare su Examen.

Aquí puede obtener el **nuevo material de estudio**. Si usted opta a licencia de motociclista (C), debe revisar ambos libros

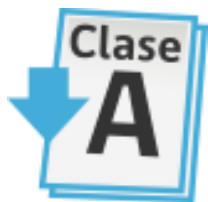
Puede adquirirlo cuando se inscribe en la dirección o bajarlo del link de internet



[LIBRO NUEVO CONDUCTOR CLASE B](#)



[LIBRO NUEVO CONDUCTOR CLASE C](#)



[LIBRO DEL NUEVO CONDUCTOR PROFESIONAL](#)

- ❖ Clase F, Certificado otorgado por la Institución fiscal, que indique la factibilidad de la entrega de dicha clase al postulante en nombre de la Institución.
- ❖ Clase D debe presentar certificado del empleador que indique que está capacitado para operar maquinaria.

Control de Licencias Clase B, C, D y F:

Cambio de Domicilio:

- Cédula Nacional de Identidad vigente
- Licencia de Conducir vigente.
- Acreditar domicilio en la comuna de Curicó. En caso que la Licencia actual pertenezca a

otra comuna, se realizarán los trámites de solicitud de antecedentes a la comuna de origen.

Duplicado de Licencia de Conducir:

- Cédula Nacional de Identidad vigente
- Declaración Jurada Notarial y Constancia de Carabineros de la pérdida de la licencia. La declaración notarial además debe indicar que la licencia de conducir primitiva no se encuentra retenida o bajo procesos judiciales en ningún tribunal del país.
- En caso que la Licencia actual pertenezca a otra comuna, deberá acreditar domicilio en la comuna de Curicó y se realizarán los trámites de solicitud de antecedentes a la comuna de origen.
- En caso de Duplicado por Deterioro, deberá presentar la licencia actual en mal estado. Se eximen de esta solicitud, la declaración notarial y la constancia de Carabineros.

Control de Licencias Clase A

A1, A2, A3, A4 y A5 Ley 19.495 o 19.710

Para el transporte de personas:

Habilita para conducir vehículos de transporte de pasajeros, vehículos de carga, ambulancias y carro bombas, pudiendo ser de las siguientes Clases:



Para conducir taxis



Para conducir indistintamente taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de diez o diecisiete asientos excluido el conductor.



Para conducir indistintamente taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos.

Para el transporte de carga:



Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos o carro bombas.



Para conducir carro bombas o todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.

Requisitos

- Tener como mínimo 20 años de edad
- Acreditar estar en posesión de la clase B durante 2 años
- Ser egresado de enseñanza básica a lo menos
- Aprobar los cursos teóricos y práctico que impartan las escuelas de conductores profesionales debidamente reconocidos por el Ministerio de Transportes.
- “Acreditar, en caso de la clase A-3, haber estado en posesión, durante a lo menos dos años, de la Licencia Profesional de la clases A-1 o A-2. Tratándose de la clase A-5, los postulantes deberán acreditar haber estado en posesión, durante a lo menos dos años, de la Licencia Profesional clase A-4”
- Examen sicométrico y sensométrico

Renovaciones profesionales Ley 18.290:

Para aquellas licencias de conducir profesionales obtenidas anteriormente a marzo de 1997 lo siguiente:



Para conducir vehículos de la locomoción colectiva y taxis.



Para conducir vehículos de transporte de carga.

Requisitos

- Cédula de identidad
- Licencia anterior profesional
- Examen Sicométrico, Sensomotrices y Teórico
- Domicilio en la comuna (acreditable)

Cambio de Categoría a Clase Profesional

- Cédula Nacional de Identidad vigente
- En caso que la Licencia actual pertenezca a otra comuna, deberá acreditar nuevo domicilio en la comuna de Curicó
- Licencia de Conducir actual.
- Certificado de Escuela de Conductores Profesionales, que acredite la rendición y aprobación del Curso de la Clase a la que se postula, en función y cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 19.495 o 19.710 y 20.513

Examen sensométrico, sicométrico, teórico y práctico

La acreditación de domicilio debe realizarse mediante la presentación de cuentas de: servicios básicos (luz, agua, gas, teléfono, cable), o casas comerciales. En cualquiera de los casos debe presentarse el documento original dónde se identifique el nombre del postulante y su actual domicilio, con una vigencia de emisión del documento no superior a 2 meses; o Declaración Notarial que acredite el domicilio del postulante en Curicó. En cualquiera de los casos de “Control (renovación), Duplicado, o Cambios de Domicilio” en los cuales la Licencia de Conducir que haga presente el postulante no conste en la Hoja de Vida del Conductor, se procederá a realizar los trámites de solicitud de los respectivos antecedentes que dieron origen a la Licencia presentada, a objeto de respaldar la legitimidad de la misma. El tiempo de respuesta a dicha tarea dependerá de los recursos que disponga cada municipalidad a la que se derivará el trámite.

IMPORTANTE

Para la evaluación de la “Hoja de Vida” del Conductor

Decreto 170, Reglamento para el otorgamiento de Licencias de Conductor

[DECRETO 170](#)

Decreto 97 Reglamento para obtener autorización de otorgar licencias

[DECRETO 97](#)

VALORES PARA OBTENCION DE LICENCIA DE CONDUCIR

ITEM	NOMBRE	VALOR
1	Obtención de Licencia de Conducir B, C, D, E y F	UTM 58.61 %
2	Renovación de Licencia	UTM 58.61 %
3	Duplicado de Licencia de Conducir	UTM 32.60 %
4	Cambio Categoría A1, A2, A3, A4, A5 Ley 19.495	UTM 58.60 %
5	Agrega Clase Licencia C, D, F	UTM 32.60 %
6	Cambio de Domicilio	UTM 16.60 %
7	Certificados	UTM 10.00 %
8	Levanta Restricción	UTM 19.10 %
9	Manual del Conductor Clase B	UTM 8.10 %
10	Manual del Conductor Clase C	UTM 5.20 %

NOTA : Los valores indicados corresponden a la totalidad del servicio en cada caso, incluyendo el valor del certificado de antecedentes del conductor que asciende a \$ 1.050; y la fotografía digitalizada. Estos valores corresponden a un valor porcentual de la Unidad Tributaria Mensual (UTM), por lo que se reajustan de acuerdo a la variación de esta Unidad.

Se hace presente que una vez aprobado los exámenes de rigor, la Entrega de Licencias se realiza al día hábil siguiente.